



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por Associated Country Women
of the World, Institute of Cultural Affairs International,
Solar Cookers International, Soroptimist International,
Unión de Mujeres de Rusia, Asociación Mundial de las Guías
Scouts y World Association of Industrial and Technological
Research Organizations, organizaciones no gubernamentales
reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico
y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Declaración de Associated Country Women of the World y Sorooptomist International en el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de marzo de 2019.

Tema prioritario:

Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan puntos de referencia en el camino hacia el logro de la plena efectividad de la Agenda 2030, y el primero de ellos es poner fin a la pobreza. Los Estados Miembros, la sociedad civil y la población han acordado de forma colectiva que estos Objetivos deben alcanzarse, pero también debemos reconocer que son un punto de partida para conseguir un verdadero cambio social. La pobreza no es una cuestión binaria. Aquellas personas que se encuentran actualmente en una situación de pobreza pueden escapar de ella, recaer o sobrevivir apenas en el umbral. Otras pueden prosperar, para acabar sufriendo desastres económicos, naturales o sanitarios. Deben establecerse sistemas de protección social y los Estados Miembros deben comprometerse a garantizar su disponibilidad durante todo el ciclo vital, con el objetivo no solo de combatir la pobreza, sino también de eliminar el riesgo de pobreza y atacar las causas más amplias, así como los efectos que tiene en las mujeres de todas las naciones.

Aunque se han logrado efectos positivos en la provisión de pensiones para las personas que se encuentran en los grupos de mayor edad, aún queda mucho por hacer en lo que respecta al acceso a la protección social a nivel mundial. Las personas de comunidades indígenas, las pertenecientes a minorías étnicas, las personas migrantes, las personas con discapacidad, las viudas y los jóvenes tienen menos probabilidades de conseguir un trabajo decente, remunerado y estable. Estos problemas se ven agravados si se trata una mujer y, aún más, si vive en una comunidad rural.

Cuando se creen sistemas de protección social, debe adoptarse un enfoque bien fundado y que tenga en cuenta las cuestiones de género. De no ser así, no será posible eliminar los obstáculos concretos que impiden la participación de las mujeres y el sistema no tendrá en cuenta sus necesidades y prioridades. Se debe incluir a las mujeres en los procesos de adopción de decisiones que determinan los criterios de elegibilidad. De lo contrario, los programas chocarán con la desigualdad existente en la familia o en las dinámicas familiares. Los programas deben destinarse a las personas —y en particular a las mujeres— en lugar de a los hogares, a fin de superar los problemas relacionados con el acceso de las mujeres a los recursos y su control sobre ellos.

La probabilidad de que las mujeres accedan a dichos recursos se reduce todavía más si tenemos en cuenta las ideas tradicionales sobre su papel y sus responsabilidades, en particular respecto del cuidado de los hijos y la movilidad fuera del hogar. Las mujeres con menos educación tendrán menos oportunidades de obtener protección social y, en particular, aquellos servicios cuyos procedimientos de registro sean complicados. Los procesos oficiales, como el registro de los nacimientos, facilitarán el acceso a programas de protección social, pero los Estados Miembros también deben subsanar las complicaciones asociadas a la identificación legal cuando se trata de personas migrantes, refugiadas, apátridas, sin hogar, pertenecientes a comunidades rurales que han quedado al margen de los registros oficiales y personas sin la educación o alfabetización necesaria para solicitar ayuda.

La sensibilidad social es importante y debe ir acompañada de campañas educativas para eliminar el estigma que rodea a la necesidad de recurrir a los programas de protección social, así como de la adopción de un enfoque más amplio para lograr el cambio social, de modo que su uso sea realmente transitorio y las personas beneficiarias puedan avanzar hacia una vida más estable, cómoda y sostenible.

En las comunidades rurales, donde la inseguridad laboral y de los ingresos es mayor, el empleo suele ser estacional y el cambio climático está teniendo mayores repercusiones, las mujeres están en la primera línea del mercado de trabajo. También están excesivamente representadas en el empleo informal, no convencional o temporal, y siguen siendo las principales proveedoras del trabajo de cuidados. Esto les deja menos tiempo para la educación formal, el empleo y la actividad política. Incluso en los países que cuentan con programas de protección social desarrollados, el resultado general es una brecha de género en la cobertura de la protección social contributiva, incluidas las pensiones de vejez.

Aunque se entiende que llegar a las comunidades rurales es más caro, no hay que olvidar que el acceso a los servicios es más difícil y costoso para las personas que viven en estas zonas, lo cual agrava una situación ya de por sí difícil. Por tanto, es preciso dar prioridad a estos fondos y aplicar métodos apropiados a nivel local. Algunos países han realizado esfuerzos concretos para llegar a las personas que residen en comunidades rurales, pero se debe hacer mucho más para apoyar a las que están más alejadas de la realidad de los programas de protección social existentes y garantizar que se les consulte sobre la creación de nuevos programas.

Celebramos el compromiso asumido por los Estados Miembros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que todos los participantes en el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estén determinados a garantizar el progreso y la efectividad de las conclusiones convenidas sobre la protección social de las mujeres en todo el mundo. Hacemos un llamamiento a todas las personas presentes en la mesa de negociaciones para que velen por que no se olvide a las mujeres de las comunidades rurales y por que las voces más difíciles de escuchar resuenen con todos nosotros en estas dos semanas.